

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|---|
| RADICADO N° | 10501310301320170013600 |
| PROCESO: | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BEATRIZ ELENA RAMIREZ SANCHEZ |
| DEMANDADO | DARIO FERNANDO MEJIA ESTRADA |
| PROVIDENCIA | AUTO 517 V |
| DECISIÓN: | No se accede y requiere al memorialista |

Se ordena agregar el presente escrito para que se incorpore el contrato de cesión de derechos litigiosos el cual se anexa. Para tal efecto, se le informa al memorialista que no se acepta dicho contrato, pues en esta instancia no se debate el derecho litigioso que ostenta el demandante, pues existen decisiones judiciales, (auto que ordena seguir adelante la ejecución), que convierten el derecho en esta instancia en un crédito en concreto. Se requiere al memorialista a fin de que aclare el contrato presentado en los términos de un contrato de cesión de crédito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaria